APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA COMISION NACIONAL DE RIEGO Y LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

SANTIAGO, 12 ENE 2016

RESOLUCIÓN C.N.R. Nº 128 / EXENTA

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 7 de 1983 que fija texto refundido del DL Nº 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; el D.S. Nº 179 de 1984 que fija el texto actualizado del D.S. Nº 795 de 1975, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 18.450 y sus modificaciones posteriores que aprueba Normas para el Fomento de la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje; el Decreto Exento Nº 193 de 2012 del Ministerio de Agricultura; la Ley de Presupuesto vigente para el Sector Público y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la Comisión Nacional de Riego colaborar y facilitar el accionar de las Comisiones Regionales de Riego, en su labor de coordinar y complementar la acción de los diversos organismos públicos y privados regionales que intervienen en la gestión regional de la Ley Nº 18.450.

Que por ello y ante la imposibilidad de los servicios regionales que componen las Comisiones Regionales de Riego de destinar o contratar profesionales que cumplan las funciones de coordinadores regionales de riego, se ha venido solicitando sostenidamente desde el año 2008, financiamiento, por parte de los presidentes de la Comisiones Regionales de Riego, para la contratación de estos.

Que con fecha 29 de diciembre de 2015, la Comisión Nacional de Riego y la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, suscribieron un convenio de cooperación y transferencia que mediante este acto se aprueba.

RESUELVO

1.- Apruébese el Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos entre la Comisión Nacional de Riego y la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Coquimbo, que es del siguiente tenor:

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

Y

LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN DE COQUIMBO

En Santiago, a 29 de diciembre de 2015, entre la Comisión Nacional de Riego, persona jurídica de Derecho Público, RUT Nº 60.718.000-8, en adelante "La Comisión" o "CNR" representada por su Secretaria Ejecutiva (S) doña María Loreto Mery Castro, geógrafa, cédula de identidad Nº 9.258.768-1, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, Torre 1, piso 4, comuna y ciudad de Santiago y la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Coquimbo, RUT: 61.301.000-9, en adelante "La SEREMIA" representada por su Secretario Regional Ministerial don Andrés Felipe Chiang Guzmán, ingeniero agrónomo, cédula de identidad 10.862.301-2, ambos domiciliados en Pedro Pablo Muñoz Nº 200, comuna y ciudad de La Serena, se ha convenido lo siguiente:

35482

	forma de participar y requisitos.	Artículos de difusión.	Notas de prensa.
1.2	Dar apoyo logístico y administrativo a cursos, actividades, ceremonias, en especial las que consideren entregas de certificados de bonificación generadas en la CNR para la Región.	Toma de contactos, reuniones y actos públicos ejecutados.	Informe mensual. Listado de asistencia. Notas de prensa. Listado de recepción de bonos.
1.3	Conocer los procesos de postulación, concurso, construcción y acreditación de la Ley Nº 18.450, siendo capaz de dar respuesta a consultas y guiar postulaciones.	Respuestas formales a consultas formuladas por los interesados.	Copia de respuestas a las consultas realizadas.
1.4	Manejar a nivel de información los instrumentos de fomento agrícola (de INDAP, CORFO, CONADI, SAG, Banco Estado).	Respuestas formales a consultas formuladas por los interesados.	Copia de respuestas a las consultas realizadas.
2.	**OPERACIÓN**		
2.1	Diagnosticar pequeña agricultura para el programa especial de la Ley de Fomento al Riego según lineamientos del Departamento de Fomento al Riego.	Beneficiarios potenciales	Diagnostico regional
2.2	Apoyar el proceso de inspección de las obras bonificadas con la ley, tanto de la supervisión privada como de la inspección de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH).	Informe sobre seguimiento de obras emblemáticas o de especial interés de la CNR	Informe mensual.
2.3	Verificar la realización del seguimiento posterior a la recepción (10 años) de las Obras Ley Nº 18.450 en su Región.	Informe de control aleatorio del seguimiento según criterios de la CNR.	Informe mensual.
2.4	Dar seguimiento a las postulaciones de los pequeños productores y de sus organizaciones, coordinándose con INDAP regional y CONADI cuando corresponda, llevando las estadísticas asociadas.	Informe sobre seguimiento de postulaciones seleccionadas según criterios de la CNR. Reuniones con INDAP	Informe mensual.
2.5	Realizar labores operativas que faciliten la ejecución de las iniciativas de la	Contactos y reuniones realizadas con autoridades, servicios, OUA y agricultores. Minutas que den cuenta de las labores operativas.	Copia de minutas. Informe mensual.
2.6	Manejar y actualizar la estadística de la Ley de Fomento en la Región.	Planilla de control actualizada con datos establecidos por la CNR	Entrega periódica de planilla digital con la información actualizada.
2.7	Brindar apoyo e información a los Coordinadores macro zonales y a los profesionales encargados de regiones respecto de las iniciativas financiadas por la CNR, por el Gobierno Regional u otras fuentes de financiamiento.	Contactos y reuniones realizadas con autoridades, servicios, OUA y agricultores. Minutas que dan cuenta de las labores operativas.	Copia de minutas. Informe mensual.
2.8	Manejar información y procedimientos de los Convenios CNR-INDAP.	Respuestas formales a consultas formuladas por los interesados públicos y privados.	Copia de respuestas a las consultas realizadas.
2.9	Apoyar los procesos concursales de la Ley N° 18.450, cuando sea requerido por la CNR.	Proyectos revisados	Informe de revisión
2.10	Realizar seguimiento a obras construidas bajo el programa especial de Pequeña Agricultura de la Ley de Fomento al Riego 18.450 según lineamiento del Departamento de Fomento al Riego.	Proyectos revisados y con recomendaciones	Informe de revisión con seguimiento de acciones tomadas.

3.	**ADMINISTRATIVAS SEREMI**		
3.1	Asesorar al SEREMI de Agricultura en materias de riego regional y de aplicación de la Ley de Fomento.	Informes específicos solicitados por el SEREMI	Informe mensual. Informe específico.
3.2	Cumplir las funciones de apoyo a la Comisión Regional de Riego (CRR).	Tabla y Acta de Sesión de la CRR.	Copia Acta de sesión correspondiente.
3.3	Coordinar la constitución de las CRR ampliadas.	Reuniones realizadas con agricultores y dirigentes de OUA. Acuerdos de la CRR.	Listado de asistencia. Informe mensual. Copia de Acta de sesión correspondiente.
3.4	Gestionar acciones de coordinación para facilitar el éxito de las visitas que realicen los profesionales y autoridades de la CNR a la región.	Toma de contactos y reuniones ejecutadas.	Informe mensual.
3.5	Conocer y apoyar el desarrollo de las iniciativas y convenios de la CNR en la Región.	Contactos y reuniones realizadas con autoridades, consultores, Servicios, OUA y Agricultores.	Minutas específicas. Informe mensual.
4.	**INDICADORES DE GESTIÓN**		
4.1	Número de reuniones de coordinación con el nivel central	2 reuniones en el año (1 por semestre)	Minuta de reunión Lista de asistencia. Nota: La convocatoria podrá realizarla el Secretario/a Ejecutivo/a de la CNR o el/la Jefa/e del Departamento de Fomento al Riego, o quien designen. La elaboración y seguimiento de las minutas será responsabilidad del Departamento de Fomento al Riego.
4.2	Número de difusiones a grupos de interés de la Ley de Fomento al Riego en el año t	2 actividades de difusión en el año, (1 por semestre)	Presentación actividad Lista de asistencia. Nota: La convocatoria y temática deberá ser consensuada el/la Jefa/e del Departamento de Fomento al Riego, o quien designe.

ANEXO N° 2

"Rendición de Cuentas"

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Públicos

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

DIA /	MES /	AÑO
XX /	XX /	20XX

a) Nombre del servicio o entidad otorgante:

II.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre del servicio o entidad receptora: RUT:

Monto en $ o US$*

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha

Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos

N° Cuenta Bancaria

Comprobante de ingreso Fecha_____ N° comprobante_____

Objetivo de la Transferencia

N° de identificación del proyecto o Programa_____

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° __ Fecha _____ Servicio

Modificaciones N° __ Fecha _____ Servicio

	Subtitulo	Item	Asignación
Item Presupuestario			
O Cuenta contable			

Fecha de inicio del Programa o proyecto	XX	XX	20XX
Fecha de término	XX	XX	20XX
Período de rendición		XX	20XX

III.- DETALE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

	MONTOS EN $	
a) Saldo pendiente por rendir del período anterior		
b) Transferencias recibidas en el período de la rendición		
c) Total Transferencias a rendir	0	(a + b) = c
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO		
d)Gastos de Operación		
e)Gastos de Personal	0	
f) Gastos de Inversión	0	
g) Total recursos rendidos	0	(d + e + f) = g
h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE	0	(c - g)

IV.- DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO

Nombre del Funcionario	_____	Nombre del Funcio	_____
RUT	_____	RUT	_____
Cargo	_____	Cargo	_____
Dependencia	_____	Dependencia	_____

_____

Firma y nombre del responsable de la Rendición

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS								
TIPO DE GASTO*	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN $ O US$
	N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
TOTAL								0

* Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.

ANEXO Nº 3

FORMATO RENDICIÓN GASTO DE COMBUSTIBLE

Tipo de vehículo		**Marca y modelo**	
Año de fabricación		**Rendimiento promedio**	

N°	**FECHA**	**DETALLE DEL COMETIDO**	**KM INICIAL**	**KM FINAL**	*** MONTO DE COMBUSTIBLE CARGADO**

* Esta celda se debe completar solo en la fecha en que se cargue el combustible.

Firma Profesional

2.- Impútese el gasto del presente convenio al subtítulo 24.03.051 del presupuesto 2016 de la Comisión Nacional de Riego.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARÍA LORETO MERY CASTRO
SECRETARIA EJECUTIVA (S)

LPB/PNR/AGJ/JTZ/psb.
Resol. Aprueba Convenio Seremia IV Coquimbo 2016

c.c: - Unidad Gestión Financiera
- Unidad de Contrato